

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 5.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Don Policarpo Nicolás Rey, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

Hace saber: Que se hallan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los Padrones de Tránsito de ganados correspondientes a los años 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951 y 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Monte, 7 de abril de 1952.—El Alcalde, Policarpo Nicolás Rey.

(G. C.—1.827) (X.—1.420)

POZUELO DE ALARCON

La rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos reglamentarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pozuelo de Alarcón, 23 de abril de 1952.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—1.830) (X.—1.418)

ZARZALEJO

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la enajenación de 50 metros cúbicos de estiércol de oveja, situados en la cija del monte núm. 36 del Catálogo, en el tipo mínimo de licitación de 2.500 pesetas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—1.825) (O.—19.497)

PATONES

De manifiesto al público las cuentas municipales de 1951, pueden examinarse e interponer reclamaciones en término de quince días.

Patones, a 24 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.829) (X.—1.419)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La rectificación del Padrón de Habitantes, relativa a 31 de diciembre de 1951.

El expediente de las cuentas del Pa-

trimonio, Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1951.

Villanueva del Pardillo, 23 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.831) (X.—1.417)

ALCOBENDAS

Aprobado el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la adquisición de una finca destinada a la construcción de viviendas, se expone al público por plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por las personas especificadas en el artículo 656, núm. 1, de la ley de Régimen Local.

Alcobendas, a 21 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.827 bis) (O.—19.496)

La cuenta general del Presupuesto de 1951 y la del Patrimonio, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda, etc., quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán reparaciones u observaciones, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Alcobendas, a 21 de abril de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.828) (O.—19.495)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido, seguido a instancia de Fernando del Prado Romo, contra Heliodoro Ríos Cerrajería, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Francisco Silvela, 30:

Una máquina de escribir, marca «Smith & Bros», de carro pequeño, en perfectas condiciones de funcionamiento, y seminueva.

Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 29 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no

se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.983)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre cuotas sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Clemente Gil Aurón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Treviño, números 5 y 7:

Una máquina de coser calzado, marca «Singer», en estado regular.

Tasada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 27 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de febrero de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.988)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi,

Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Construcciones Industriales de Mecánica Aplicada, S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Pozas, 6:

Una máquina fresadora, marca «F. B.», número 5-27, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 29 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.987)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Pedro Martín Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Alonso Heredia, 19:

Una balanza, marca «Ariso», para cinco kilos, en perfecto estado de conservación y uso.

Tasada en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 29 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la

mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.982)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, seguidos por don Mariano Baranda Sáinz de Baranda, contra don Ramón Valls de la Concha y don Joaquín Jiménez Aizpurúa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 80

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Don Leopoldo Martínez Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Fernández Hernando.—En la villa de Madrid, a 25 de marzo de 1952.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 10, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, por don Mariano Baranda Sáinz de Baranda, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Fuencarral (Madrid), representado por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendido por el Letrado don José Periel Pastor; y de la otra, como demandado, hoy apelante, por don Ramón Valls de la Concha, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso y defendido por el Letrado don Felipe de la Garma; y además, como demandado, don Joaquín Jiménez Aizpurúa, por cuya rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de 13.500 pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Supremo en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en 4 de diciembre último dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que con imposición al apelante don Ramón Valls de la Concha de las costas de esta instancia, confirmamos la sentencia apelada que el 4 de diciembre último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia núm. 10, de esta capital, por la que se estima la demanda presentada por el Procurador don Alfonso Palma, en nombre y representación de don Mariano Baranda Sáinz-Baranda, contra don Joaquín Jiménez Aizpurúa, declarado en rebeldía y don Ramón Valls de la Concha, representado por el Procurador don Miguel del Saz, y condena a don Joaquín Jiménez Aizpurúa, como deudor principal, y a don Ramón Valls de la Concha, como deudor subsidiario, para el caso que el señor Jiménez careciese de bienes realizables en territorio español, a pagar a don Mariano Baranda Sáinz-Baranda la cantidad de 13.500 pesetas, más las costas del juicio, en las que expresamente les condenó. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma, y la oportuna carta-orden, devuélvase los

autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad del demandado don Joaquín Jiménez Aizpurúa, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al mismo, caso de no solicitarse dentro del término legal la personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Juan Serrada, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José F. Hernando. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de abril de 1952.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—1.883)

(C.—7.006)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, se siguen por don Miguel Gil Galíndez, con doña Veremunda Morón Garde, sobre desahucio en precario del cuarto primero C de la casa número 12 de la calle de Amanuel, de esta capital, se dictó por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 74

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilmo. Sr. D. Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo y Ausó y don Pedro María Marroquín y Tovalina.—En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1952.—Vistos los autos que ante esta Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, y seguidos por don Miguel Gil Galíndez, mayor de edad, farmacéutico, y de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña Veremunda Morón Garde, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y defendida por el Letrado don José María Aguirre, sobre desahucio en precario del cuarto primero C de la casa número 12 de la calle de Amanuel, de esta capital,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada por la que, estimándose en todas sus partes la demanda formulada por don Miguel Gil Galíndez, en contra de doña Veremunda Morón Garde, se condenó a ésta a que desaloje y deje a la libre disposición del dicho actor el cuarto primero C de la casa núm. 12 de la calle de Amanuel, de esta capital, objeto de autos, que ocupa en precario, declarando haber lugar al desahucio y apercibiéndola de lanzamiento si no lo desaloja en el término de ocho días, e imponiéndole las costas del procedimiento a la referida demandada señora Morón Garde, a la que también imponemos las de esta alzada. Luego que la presente quede firme, comuníquese por medio de

las oportunas certificación y carta orden al Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales, a su tiempo remitidos.

Así, por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante apelado don Miguel Gil Galíndez, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo y Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de abril de 1952.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo.

(G. C.—1.884)

(C.—7.007)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Julián Santos Aguado, representado por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, contra don Vicente García Jiménez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor, depositados en poder del mismo, en la calle de Antonio López, número treinta y cuatro (tienda de vinos), y consistentes en: una cafetera exprés, marca «Solenry»; un mostrador de estaño; cinco mesas de mármol; veinte sillas; una saturadora; ocho tinajas; una bicicleta; y quince botellas de licores, que con más extensión se describen en el edicto de tasación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señaló el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Hilario Dago. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.776)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los

de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por don Mariano Cristóbal Guijarro, hoy por subrogación don José Rivera Rey, representado por el Procurador don Carlos Salas, contra don Jesús López López, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Casa en construcción de tres plantas, en Madrid, en la calle de Doña Berenguela, núm. 34, cuyo solar mide 77,64 metros cuadrados, de los que se edifican en planta baja la totalidad, y en dos plantas altas, 60,55 metros cuadrados, equivalentes a 779 pies cuadrados, y el resto se distribuye en dos patios. La planta baja se destina a tienda, siendo completamente diáfana, y dispone de un retrete para el servicio. Las dos plantas se distribuyen cada una en una vivienda con cuatro piezas, cocina y cuarto de baño. Linderos: frente o entrada, al Sur, la citada calle de Doña Berenguela; derecha, entrando, al Este, y espalda, al Norte, solares del Barón D'Erlanger, e izquierda, al Oeste, solar de Pedro López Palacios.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día tres de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirá postura inferior a expresado tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta

El que resulte rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del plazo de ocho días.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.775)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Casanova (Adolfo), natural de Lisboa (Portugal), hijo de Antolín y Rosina, de estado casado, de profesión oficinista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 3, procesado en causa por tentativa de estafa núm. 242, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.434)

JUZGADO NUMERO 18

Martínez Moreno (Julia), de treinta y dos años, soltera, agente comercial, domiciliada en la calle de Santa Teresa, número 8, y natural de Pedroñeras (Cuenca), procesada por estafa en causa núm. 173, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.428)

Amo Pérez (Francisca del), de sesenta y tres años, natural de Santiago de Cuba, viuda, sus labores, vecina de esta capital, de la que se ignora su domicilio, procesada por bigamia en causa número 321, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.427)

Gutiérrez Lingre (Julio), de veintidós años, soltero, fontanero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 173, procesado por robo en causa núm. 270, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.426)

JUZGADO NUMERO 20

Alonso Alonso (José), de cuarenta años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Parañón (Pontevedra), hijo de Benito y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 50, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.424)

Damboronea Esparta (Benjamín), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de La Habana (Cuba), hijo de Luis y de Florencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 332, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.423)

González Peña (José Ramón), de veinte años, de estado soltero, de profesión artista, natural de El Ferrol (Coruña), hijo de Baldomero y de Carmen, domiciliado últimamente en La Coruña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 435, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha

decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.422)

Martín Galicia (Félix), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión factor, natural de Santa María de Nieva, hijo de Aniceto y de Valentina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 329, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.421)

Cuesta Gutiérrez (Longinos), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión mozo, natural de Burgos, hijo de Celestino y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 329, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.420)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 364, de 1951, por el delito de hurto, Mariano Roldán Guzmán, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Cuevas de San Marcos, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 16, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto la requisitoria publicada en el de fecha 4 de marzo pasado, con el núm. B.—1.075, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—1.704) (B.—2.404)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 365, de 1951, por el delito de uso indebido de vehículo de motor ajeno, Mariano Roldán Guzmán, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Cuevas de San Marcos, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 16, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto la requisitoria publicada en el de fecha 4 de marzo pasado con el número B.—1.160, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—1.705) (B.—2.401)

ALCALA DE HENARES

Vidal Berenguer (Santos), de estado soltero, profesión impresor, natural y vecino de Madrid, Antonio Pizala, 10, procesado en causa que se le instruye con el núm. 232, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.708) (B.—2.411)

HELLIN

Tárraga Carrillo (Domingo), de cuarenta y nueve años de edad, viudo, tornero y árbitro de fútbol, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, contra el decretado en la pieza de situación del sumario núm. 38, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—1.711) (B.—2.408)

SAHAGUN

Ruiz Díaz (Rafael), de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Rafael y Victoria, natural y vecino que fué de Villaconejos (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha (17 de abril de 1952) en la pieza de situación del sumario núm. 87, de 1951, por hurto.

(G. C.—1.712) (B.—2.407)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 738, del año 1951, por daños, contra Francisco y José Fernández Centenero, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Toledo, núm. 18, y actualmente en ignorado paradero, se dictó la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 22 de marzo de 1952.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Fernández Centenero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández Centenero, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 500 del vigente Código Penal, a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor en la Prisión de Hombres; que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en cantidad de 175 pesetas (siendo responsable civil subsidiario en cuanto al pago de la indemnización José Fernández Centenero), y al pago de las costas de este juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Madrid, 22 de marzo de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma a Francisco y José Fernández Centenero, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 22 de marzo de 1952.

(G. C.—1.671) (B.—2.370)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 42, del año 1952, por amenazas y daños, contra Máximo Laredo Ramírez, cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, núm. 3, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 16 de febrero de 1952.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Máximo Laredo Ramírez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Laredo Ramírez, como autor de la falta comprendida en el caso primero del artículo 585 del vigente Código Penal, a quince días de arresto menor, a que indemnice a José Hernández Ochoa en cantidad de 50 céntimos y al pago total de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Madrid, 16 de febrero de 1952.—Mig. S. González (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Máximo Laredo Ramírez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 16 de febrero de 1952.

(G. C.—1.670) (B.—2.369)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 555, de 1951, seguido en este Juzgado contra Artes Gráficas «Delta», por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra representante de Artes Gráficas «Delta»,

Fallo: Que debo condenar y condeno al representante de Artes Gráficas «Delta» a la pena de 25 pesetas de multa, el pago por indemnización de 195 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho representante se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1952.

(B.—2.366)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 580, de 1951, seguido en este Juzgado contra Francisco Martín López, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Francisco Martín López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Francisco Martín López, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en Megía Lequerica, núm. 12, se expide la presente en Madrid, a 16 de abril de 1952.

(B.—2.367)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 719, de 1951, por daños a Purificación de Prala González, contra Joaquín Viella, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de abril de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Viella Martino,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Viella Martino a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Purificación de Prala González, o a quien legalmente la represente, la cantidad de 220 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Purificación de Prala González se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1952.

(G. C.—1.672) (B.—2.379)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 386, de 1951, por vejación, contra Ramón Cases Larosa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de abril de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Cases Larosa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Cases Larosa a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Cases Larosa se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1952.

(G. C.—1.673) (B.—2.378)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 69, de 1952, por lesiones a Enrique Megías Hidalgo, contra Amador Fernández Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de abril de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, el denunciado Amador Fernández Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Amador Fernández Fernández con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Megías Hidalgo se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1952.

(G. C.—1.674) (B.—2.377)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 465, de 1951, por lesiones a Antonio Aguiar Pozo, contra Mariano Horcajuelo Horcajuelo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de abril de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal

del núm. 16, de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, el denunciado Antonio Aguiar Pozo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mariano Horcajuelo Horcajuelo con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Horcajuelo Horcajuelo se expide la presente en Madrid, a 3 de abril de 1952.

(G. C.—1.675) (B.—2.376)

JUZGADO NUMERO 21

Relación de juicios en los que han sido dictadas sentencias, con expresión de los números de los mismos:

Juicio verbal de faltas núm. 732, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Rosario Lozano Gabárrez a la pena de veinte días de arresto menor en la Cárcel y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada, para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 382, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a la denunciada Julia Corregidor López, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante.

Juicio verbal de faltas núm. 692, de 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Augusto Passani Casanova, declarando de oficio las costas del juicio. Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a las partes se expide la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1952.

(G. C.—1.419) (B.—2.035)

En este Juzgado, y bajo los números que se indican a continuación, se han dictado sentencias que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 630, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado José Torregrosa Ortega a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Bernardo Mendoza Roldán.

Juicio verbal de faltas núm. 7, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Francisco García González a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante, y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 413, de 1950.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Carmen Alvarez Paz a la pena de cinco días de arresto menor en la Cárcel, indemnización de 25 pesetas a

Amalia Alvarez Rodríguez y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada, para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 29 de febrero de 1952.

(G. C.—1.355) (B.—1.929)

SANTA CRUZ DE RETAMAR

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez comarcal de Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Hago saber: Que por este Juzgado, y en el juicio de faltas de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Santa Cruz del Retamar, a 13 de marzo de 1952.—El señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de orden del superior Juez de instrucción del partido, contra José Casado García y Francisco García Herrero, vecinos de Carabanchel Bajo, y domiciliados últimamente en calle de Buenos Aires, núms. 19 y 4, respectivamente, ignorándose sus demás circunstancias personales; por supuesta falta de hurto de una manta a perjudicado desconocido; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Casado García y Francisco García Herrero, como autores de una falta ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, condenándoles igualmente al pago de las costas del juicio en la forma y cuantía que señalan las disposiciones vigentes. Y restitúyase a su legítimo dueño la manta sustraída.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa.—(Rubricado y sellado.)

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia preinserta a los condenados José Casado García y Francisco García Herrero, cuyo paradero se ignora, se expide el presente edicto en Santa Cruz del Retamar, a 14 de marzo de 1952.

(G. C.—1.389) (B.—1.930)

GRANADA

Por medio del presente se notifica a Francisco Salinas Boch y a Alberto Salinas Benedicto, que tuvieron su último domicilio, el primero en Madrid, y el segundo en Zaragoza, que han sido condenados en expediente de faltas núm. 303, de 1951, sobre estafa, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de costas por mitad, sirviéndoles de abono el tiempo que estuvieron en prisión preventiva. Y para que conste y sirva de notificación en forma, se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Granada, 26 de marzo de 1952.

(B.—2.246. M. 2)

PROVINCIA MARITIMA DE GUIPUZCOA

Distrito de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima, nacidos en el año 1933 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1953:

Núm. 6.—José Miguel de Arrese García, hijo de Domingo y Ana María, natural y vecino de Madrid.

Núm. 41.—Manuel Mendizábal Tejedor, hijo de Manuel y Onielta, natural de Fuencarral y vecino de San Sebastián.

Núm. 94.—José Luis Alonso Prieto,

hijo de Pedro y de Braulia, natural y vecino de Madrid.

San Sebastián, a 22 de abril de 1952. El C. de C. Jefe del Detall, P. E., Pedro Echeverría.

(G. C.—1.877)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GRAN CANARIA
Distrito de Las Palmas

Alistamiento de 1952 para el reemplazo de 1953

Relación nominal de los inscritos alistados en este distrito para el reemplazo de 1953, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el reemplazo del Ejército:

Folio núm. 366, año 1950; número del sorteo, 163.—Arturo Gamboa Ballester, hijo de don Marcial y doña Alicia, natural de Madrid, nacido el día 7 de febrero de 1933.

Las Palmas (Canarias), 21 de abril de 1952.—El segundo Comandante (Firmado).

(G. C.—1.878)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE (CAPITAL)

Relación de personal alistado por Marina para el reemplazo de 1953, naturales de la provincia de Madrid y nacidos en el año 1933, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, conforme se dispone en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 114 y 115 del Reglamento para su aplicación:

Valentín García Olmeda, hijo de Luciano y Josefa, natural de Madrid, nacido el 22 de agosto.

Jaime Muñomel Zaragoza, hijo de Eusebio y Francisca, natural de El Escorial, nacido el 30 de noviembre.

Francisco Aranda Simal, hijo de Juan y Pilar, natural de Madrid, nacido el 10 de marzo.

Fernando Menéndez de la Vega y Quirós, hijo de Agustín y Carmen, natural de Madrid, nacido el 16 de marzo.

Juan Ramón López, hijo de Juan y Carmen, natural de Madrid, nacido el 28 de marzo.

Roberto Ortega Pérez, hijo de Tomás y Marcelina, natural de Carabanchel, nacido el 22 de abril.

Enrique Martínez Forrar, hijo de José Luis y Florentina, natural de Madrid, nacido el 30 de julio.

Francisco Martín Munilla, hijo de Alejandro y Encarnación, natural de Madrid, nacido el 26 de agosto.

Carlos Adrián de los Santos Corrales, hijo de José y Pilar, natural de Madrid, nacido el 26 de agosto.

Francisco Amorós Fernández Moya, hijo de Juan Francisco y Dolores, natural de Madrid, nacido el 27 de agosto.

José Pérez Peribáñez, hijo de Faustino y Modesta, natural de Chamartín, nacido el 18 de septiembre.

Antonio Arranz Lafont, hijo de Victoriano y Julia, natural de Madrid, nacido el 27 de diciembre.

Manuel García García, hijo de Saturnino y Petra, natural de Madrid, nacido el 1 de enero.

Ventura Aranda Hidalgo, hijo de Eugenio y Cándida, natural de Colmenar de Oreja, nacido el 7 de enero.

Francisco López del Pino, hijo de Aurelio y Juana, natural de Fuencarral, nacido el 18 de enero.

Eduardo García Acedo, hijo de Emiliano y Antonia, natural de Madrid, nacido el 21 de enero.

Miguel Angel Segura Ruiz, hijo de Marcelo y Modesta, natural de Madrid, nacido el 24 de febrero.

Alicante, 28 de abril de 1952.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Juan Martín.

(G. C.—1.887)